

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Julio de 2006.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3		
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	10.247,90		
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo fijo [\$medidor/mes]	562,80	
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo fijo [\$medidor/mes]	562,80		
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo fijo [\$medidor/mes]	2.688,40	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo fijo [\$medidor/mes]	2.688,40	
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo fijo [\$medidor/mes]	2.688,40	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo fijo [\$medidor/mes]	5.093,40	
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo fijo [\$servicio]	21.099,20	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo fijo [\$servicio]	21.129,40	
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo fijo [\$servicio]	29.352,40	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo fijo [\$servicio]	29.352,40	
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo fijo [\$servicio]	58.893,00	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo fijo [\$servicio]	92.601,30	
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo fijo [\$servicio]	60.967,10	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo fijo [\$servicio]	94.692,70	
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo fijo [\$servicio]	102.541,80	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo fijo [\$servicio]	102.541,80	
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo fijo [\$reemplazo]	16.274,00	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	15.857,60	
					a) Cargo fijo [\$reemplazo]	16.274,00	
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	15.857,60	
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo fijo [\$reemplazo]	52.433,00	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	110.866,00	
					a) Cargo fijo [\$reemplazo]	52.433,00	
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	110.866,00	
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo fijo [\$reemplazo]	62.565,40	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	259.620,10	
					a) Cargo fijo [\$reemplazo]	62.565,40	
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	329.218,20	
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$corte y reposición]	6.585,30		
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$corte y reposición]	17.057,00		
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo fijo [\$corte y reposición]	12.325,60		
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo fijo [\$corte y reposición]	25.232,30		
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$corte y reposición]	34.494,40		
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo fijo [\$corte y reposición]	49.509,60		
		I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$conexión] ó Cargo fijo [\$desconexión]	10.165,10
				I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$conexión] ó Cargo fijo [\$desconexión]	13.380,50
				I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo fijo [\$conexión] ó Cargo fijo [\$desconexión]	15.971,10
				I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo fijo [\$conexión] ó Cargo fijo [\$desconexión]	22.915,60
				I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$conexión] ó Cargo fijo [\$desconexión]	24.319,50
				I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo fijo [\$conexión] ó Cargo fijo [\$desconexión]	31.801,50
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$conexión y desconexión]	42.268,50		
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$conexión y desconexión]	52.371,00		
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo fijo [\$conexión y desconexión]	60.238,40		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo fijo [\$duplicado]	732,00		
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$atención] (1)	-		
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	54.671,50	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	2.778,60	
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	59.816,50	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.244,70	
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	54.680,10	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	6.124,30	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	59.145,30	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	7.024,70	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	96.453,40	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	5.722,50	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	115.495,50	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	12.562,60	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	146.794,60	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	17.398,40	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	152.094,50	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	20.911,50	
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	159.445,40	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	42.124,60	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	135.396,80	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	11.666,80	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	170.398,80	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	17.442,70	
		M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	265.161,90
				M.2	Trifásico B.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	20.766,30
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	268.556,60		
		N.2	Trifásico B.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	23.801,70		
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$ejecución o instalación]	272.169,20		
		O.2	Trifásico B.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	46.052,10		
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo fijo [\$inspección]	481.868,50	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	31.440,20	
		R.2	Medidor trifásico	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo fijo [\$inspección]	481.868,50	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	31.440,20	
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo fijo [\$inspección]	192,30	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	192,30	
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo fijo [\$inspección]	8.263,30	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	8.263,30	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo	S.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$inspección]	6.083,50		
		S.2	Trifásico B.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	10.183,00		
		S.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo fijo [\$inspección]	9.199,10		
		S.4	Trifásico B.T. Subterráneo	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	11.896,90		
		S.5	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$inspección] o [\$retiro]	24.666,60		
		S.6	Trifásico A.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	27.032,50		
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$retiro o desmantelamiento]	3.751,90		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	35,30		
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo fijo [\$inspección]	4.350,50		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	212,70		
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$inspección]	5.155,70		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	326,20		
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo fijo [\$inspección]	5.165,00				
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	404,30				
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo fijo [\$inspección]	206,10				
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o desmantelamiento/ mt]	18.022,10				
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo fijo [\$retiro o desmantelamiento]	863,30		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o desmantelamiento/ mt]	21.198,70		
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo fijo [\$retiro o desmantelamiento]	1.449,00		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o desmantelamiento/ mt]	24.356,60		
		V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo fijo [\$retiro o desmantelamiento]	1.134,90
						b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o desmantelamiento/ mt]	32.890,80
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo fijo [\$retiro o desmantelamiento]	1.865,80		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o desmantelamiento/ mt]	118.076,40		
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo fijo [\$retiro o desmantelamiento]	3.478,30		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o desmantelamiento/ mt]	107.017,70		
		X.3	Electrónico	a) Cargo fijo [\$retiro o desmantelamiento]	3.843,60		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o desmantelamiento/ mt]	2.095,50		
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo fijo [\$retiro o desmantelamiento]	10.085,40		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o desmantelamiento/ mt]	3.010,60		

VALORES INCLUYEN IVA

- El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.